

Los pagos

Se dio tambien cuenta de un oficio de D.ⁿ Ramon Arribas de fecha quince del corriente mes en el cual manifiesta que habiendo trasladado su domicilio definitivamente a la Ciudad de San Sebastian habria tomado su residencia en ella, por lo tanto suplicaba sea de baja de las listas de repartos de contribuciones y sea tambien eliminado de la lista del censo electoral, acuerda el Ayuntamiento sea eliminada desde luego del censo electoral y borrada de todas las listas de repartos de contribuciones y se le comunigue asi de haberlo verificado para su conocimiento

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arreche

Olazola

Arrieta

Zapico

Legorburu

Ysasa

El Secretario

Juan Ascension Amic

Ayuntamiento del dia

1.^o de Junio de 1873

En la Sala Comnitatorial de esta Universidad de Leru a primero de Junio de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, Los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Juan Jon Saravia, D.ⁿ Marcial Zapicain, D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Ysasa, Regidores, ejerciendo Zapicain funciones de Sindico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se dio cuenta de una circular expedida por el Excmo Señor Secretario del Ministerio de gracia y Justicia de fecha veinte y tres de Junio ultimo, inserta en el Boletin oficial de la provincia correspondiente el Lunes veinte y seis del propio mes, en la cual manda procedan todos los Ayuntamientos en sus respectivas localidades a la tasacion de las parroquias, hermitas, Santuarios &c.^{as} existentes en cada pueblo, en

terado el Ayuntamiento acuerda que desde luego se de cumplimiento a dicha orden

Igualmente se leyó una comunicacion de la Exma Diputacion de fecha veinte y tres del mes próximo pasado con la cual autoriza á este Ayuntamiento arbitrar mil cuatrocientos reales mensuales para el sostenimiento de los retiros que hacen los Voluntarios de este pueblo, en la forma que determina el párrafo segundo de la proposicion presentada en la Junta novena de las generales celebradas en la villa de Tolosa en Julio del año de mil ochocientos setenta y dos. En su virtud acuerdo que se nombrara una comision á fin de preparar el repartimiento de los meses vencidos y los que fueren venciendo y fueron elegidos D.^o Claudio Gueralta y D.^o Jose Miguel Garbizu quienes manifestaron su mas exacto cumplimiento

Igualmente acuerda que se traigan tres docenas de vacinas encarnadas para los voluntarios de este pueblo por cuenta del Ayuntamiento y al efecto se encarga al Señor Presidente para esta comision

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Zapicain

Sarasola

El Secretario

Juan Ascension Arreche

Ayuntamiento del dia
8 de Junio de 1873

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lizo á ocho de Junio de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o Andres Arreche, Alcalde de la misma, los señores D.^o Jose Manuel Olazola, D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Jose Maria Arruti, D.^o Marcial Zapicain y D.^o Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapicain funciones de Sindico procurador de quien se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acuerdo lo siguiente

Se leyó la acta de la sesion anterior y fué aprobado

En segun